

741

2007/1/994
BAT/MP.



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, **1 FEB. 2008**

SECRETARIA

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos a efectos de que se autorice la contratación de personal para el Puerto de Fray Bentos.-----

RESULTANDO: I) Que la referida Administración realizó un llamado público a concurso para el ingreso de 1 (un) Administrativo (Personal Administrativo -Renglón 2311.3) y 2 (dos) Operadores de Servicio (Personal Especializado Portuario- Renglón (2311.4) para el Puerto de Fray Bentos.-----

II) Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas del proceso de selección previstas en las bases que rigieron el llamado y que fueron aprobadas por resolución de Directorio de la referida Administración 07P0079/07.-----

III) Que el Tribunal actuante en el proceso de selección confeccionó Acta con puntajes de los postulantes en orden decreciente .-----

IV) Que por resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N°. 339/3.440 de 28 de agosto de 2007 se aprobó el proceso de selección desarrollado y la nómina final de postulantes en orden de puntajes decreciente resultante del mismo, proponiendo al Poder Ejecutivo la designación de una persona para ocupar un cargo Administrativo I -Renglón Personal Administrativo (2311.3)- Nivel 1 y dos para ocupar cargos de Operador de Servicio -Renglón Personal Especializado Portuario (2311.4)-Nivel 1 en el Puerto de Fray Bentos en esa Administración Nacional, según lo establecido en el concurso convocado.-----

V) Que por Decreto del Poder Ejecutivo N°. 510/007 de 27 de

diciembre de 2007 se aprobó el Presupuesto 2007 de la Administración Nacional de Puertos que contiene los cargos y la financiación necesaria .-----

VI) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no han opuesto objeciones a la tramitación de las designaciones propuestas.-----

VII) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al expedirse al respecto expresa que habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado en la materia correspondería proceder a las contrataciones de que se trata .-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artº. 1º de la ley Nº. 16.127 de 7 de agosto de 2005 en la redacción dada por el Artº. 11 de la Ley Nº. 17.930 de 19 de diciembre de 2005 .-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE :

1º. Autorízase la contratación en la Administración Nacional de Puertos de las personas que se indican y para ocupar los cargos que se detallan :

<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>C.I. Nº.</u>	<u>CARGO</u>
Gauthier Bonifacio	Karina Raquel	4.117.907-4	Administrativo. I-Renglón Personal Administrativo (2311.3)-Nivel 1
Rodríguez Olivera	Jeber Daniel	3.114.861-9	Operador de Servicio-Renglón Personal Especializado Portuario (2311.4)-Nivel 1
Casaretto Larrañaga	Adrian Marcelo	3.580.447-1	Operador de Servicio -Renglón Personal Especializado Portuario (2311.4)-Nivel 1

2º. Establécese que en caso de que cualquiera de las personas designadas no ocupara el cargo propuesto, se designará al postulante siguiente en el orden de suplentes decrecientes de la nómina



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

aprobada por resolución de Directorio de Administración Nacional de Puertos N°. 337/3.490, previo informe de la Oficina Nacional de Servicio Civil.-----

3°. Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos para su conocimiento, intervención del Tribunal de Cuentas de la República y cumplimiento de lo dispuesto en el Art°. 22 de la Ley N°. 17.930 del 19 de diciembre de 2005.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

